

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.-Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-020), BITÁCORA: 04/G1-0028/12/21
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 2,
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES PERSONAS MORALES IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.

Jecretaria de Medio Ambiente

J. TITULAR DEL AREA: BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE BOURSAS Naturales

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL.

Secretaria de Medio Ambiente

Delegación Federal

en el Estado de Campeche

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL"

VI. Aprobado mediante sesión del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, celebrada el 14 de enero del 2022 y protocolizada mediante el ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII; disponible para su consulta en:

<a href="http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 03 2022">http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA 03 2022</a>
SIPOT 4T 2021 FXXVII.pdf

Calle República del Salvador No. 85 B o Col. Barrío de Santa Ana o C.P. 24050 o San Francisco de Campeche, Camp.

Teléfono: (981) 811-9500

www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0028/12/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0557/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre de 2021

## EJIDO EL ESFUERZO DE JUAN ESCUTIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el comercial. resuelta forestal aviso de plantacion titular de SEMARNAT/SGPA/UARRN/0145/2013 de fecha 03 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	
POLIGONO 9 TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO EL ESFUERZO DE JUAN ESCUTIA,, F-04-009-ESF-006/13, cuadrados, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 211.700 Metros cúbicos		69	78	24475613	24475622
POLIGONO 4 TIERRAS DE USO COMUN DEL EJIDO EL ESFUERZO DE JUAN ESCUTIA,, F-04-009-ESF-004/13, cuadrados, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 126.000 Metros cúbicos		79	83	24475623	24475627

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal

en el Estado de Campeche

alle Salvador s/n entre Calle Costa Rica y Calle Querétaro, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050; San Francisco de Campeche, Campente Tels: (981) 811-9500;; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Bitácora: 04/G1-0028/12/21

Oficio Nº: SEMARNAT/SGPA/UARRN/0557/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de diciembre de 2021

## **BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVITA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. URIEL ROMERO HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA en Campeche DR. Sandra Laffon Leal. - Secretaria de la SEMABICC, en el Estado de Campeche C. Gerencia de la CONAFOR en el Estado de Campeche Expediente. - Edificio. - SEMARNAT-CAMPECHE

CURH/DHCC/LCIS/RCL